



VISTO:

Los numerosos reclamos recibidos por esta representación en relación al estado del canal mencionado en la parte dispositiva de la presente Recomendación o Sugerencia; y el material fotográfico acompañado que da cuenta de su actual situación;

Y CONSIDERANDO:

Que, el canal referido presenta un evidente estado de obstrucción que dificulta el normal escurrimiento de las aguas;

Que, dicha situación podría agravarse ante las condiciones climáticas anunciadas a corto plazo, generando posibles anegamientos y perjuicios a los vecinos del sector;

Que, resulta necesario adoptar medidas preventivas y correctivas tendientes a garantizar un adecuado drenaje pluvial;

Que, es deber de las autoridades competentes atender los reclamos de la comunidad y asegurar el correcto mantenimiento de la infraestructura hídrica;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SAN-
CIONA LA SIGUIENTE:**

RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N° /26.-
(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., por intermedio de la **Secretaría de Obras y Servicios Públicos** o el **área** que estime pertinente procure, anticipando cualquier contingencia climática inmediata, disponer el saneamiento del canal de desagüe que se localiza en confluencia de las Rutas A-009 y Provincial 1 -con precisión en el acceso a la Quinta de Loubiere/Nardelli-, atendiendo el material fotográfico que se agrega a esta recomendación resulta más que elocuente.

SALA DE SESIONES, 23de abril de 2.026.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

**“Reconquista Ciudad Ecuménica”
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”
“25° aniversario del centro de día municipal raíces”
“100° aniversario del Teatro Español Reconquista ”**

